FECHA	Febrero de 2022
OBJETO	Prestar el Servicio Público de Extensión Agropecuaria en el marco de los convenios N. 5832021 suscrito con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y el N. 6892021 suscrito con FINAGRO.
AREA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	Vicepresidencia de Integración Productiva.

Introducción

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se establece que: "*La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", para los efectos se elabora el presente documento denominado "Análisis Económico del Sector".

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Para el presente proceso de contratación, el bien o servicio a contratar se enmarca en el servicio público de extensión agropecuaria, cuya especificación se encuentra definida por la norma como un bien o un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Lo anterior, en el marco de los convenios suscritos, primero con el Banco Agrario de Colombia S.A., Convenio Interadministrativo No 5832021, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia para capacitación y fortalecimiento del componente de "Acceso a crédito y bancarización" contemplado en la Resolución 407 de 2018 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y dentro del cual se definieron y se seleccionaron los departamentos de Arauca, Cesar, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca; y segundo con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, convenio interadministrativo el No 6892021, cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Agencia de Desarrollo Rural y El Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para el desarrollo del componente de educación financiera en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, y en el cual se priorizaron los departamentos de Amazonas, Guainía, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guajira y Magdalena.

1.2. Aspecto Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios.

No.	SECTOR	Marcar con una "X"
1	Sector primario o sector agropecuario	X
2	Sector secundario o sector industrial	
3	Sector terciario o sector de servicios	X

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte: Servicios que aportan a la solución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución: El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización: Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible en el mercado de consumo local.

A continuación, se hará la descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar el análisis del sector agropecuario. El presente proceso de contratación se enmarca en la prestación de servicios de extensión agropecuaria.

1.2.1. Producto Interno Bruto - PIB[1]

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como *"El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior*".[2] Por ende, el PIB comporta una variable

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IItrim21_producion_y_gasto.pdf
[2] http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con el último informe técnico publicado por el DANE el pasado 15 de febrero de 2022 frente al comportamiento del PIB, se puede evidenciar que en el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, en su serie original, crece 10,8%.



En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Información y comunicaciones crece 4,7%.

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.

Construcción crece 4,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	1,4	0,9
Explotación de minas y canteras	0,4	8,2	2,8
Industrias manufactureras	16,4	11,7	2,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	5,1	5,7	1,1
Construcción	5,7	6,2	4,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	21,2	21,2	4,6
Información y comunicaciones	11,2	18,1	4,7
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,5	1,7
Actividades inmobiliarias	2,6	2,6	0,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	9,7	10,1	-0,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	6,9	6,5	1,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	33,0	31,6	4,0
Valor agregado bruto	**10,3**	**10,5**	**4,1**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,5	13,8	3,4
Producto Interno Bruto	**10,6**	**10,8**	**4,3**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p] provisional

[pr] preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

Actividad económica - AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

Para el año 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,9%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,8%.
- Ganadería crece 4,0%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 10,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 0,01%.

En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,9%.
- Cultivo permanente de café decrece 11,6%.

- Ganadería crece 0,4%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 9,6%.
- Pesca y acuicultura crece 38,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,9%, explicado por:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas

- (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura
- y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza
- ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.
- Cultivo permanente de café decrece 4,9%.
- Ganadería decrece 0,5%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura crece 32,7%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Año total 2021[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021[pr] / 2020[p]	2021[pr]- IV / 2020[p]-IV	2021[pr] - IV / 2021[pr] - III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	3,9	1,9	1,5
Cultivo permanente de café	-4,8	-11,6	-4,9
Ganadería	4,0	0,4	-0,5
Silvicultura y extracción de madera	-10,8	9,6	-3,8
Pesca y acuicultura	-0,01	38,3	32,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**1,4**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

[p]provisional

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

1.2.2. Inflación - IPC[3]

En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Variación mensual y anual - Total nacional - diciembre 2020-2021

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,73	0,38	5,62	1,61

En diciembre de 2021, la variación anual del IPC fue 5,62%, es decir, 4 ,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,61%.

3 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En diciembre de 2021, la variación mensual del IPC fue 0,73%.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,74	17,23	2,73
Restaurantes Y Hoteles	9,43	3,43	0,32	8,83	0,85
Transporte	12,93	1,35	0,17	5,69	0,73
TOTAL	100,00	1,61	1,61	5,62	5,62
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,61	0,05	4,60	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,96	-0,04	4,34	0,18
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	2,52	0,13	4,19	0,22
Salud	1,71	4,96	0,08	3,98	0,07
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	1,81	0,60	3,68	1,22
Educación	4,41	-7,02	-0,32	2,76	0,11
Recreación Y Cultura	3,79	0,68	0,03	1,04	0,04
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,94	-0,15	-2,60	-0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,10	0,00	-12,10	-0,51

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

- ✓ **Variaciones y contribuciones de las subclases en el año**

En diciembre de 2021, en comparación con diciembre de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total: carne de res y derivados (33,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,93%), carne de aves (26,35%), electricidad (9,92%), arriendo imputado (2,08%), combustibles para vehículos (11,32%), papas (111,00%), aceites comestibles (47,98), Vehículo particular nuevo y usado (7,79) y frutas frescas (24,29%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en:

servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%), arroz (-14,38%), prendas de vestir para mujer (-8,47%). inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-6,56%) y prendas de vestir para hombre (-4,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne De Res Y Derivados	33,03	0,64
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,93	0,64
Carne De Aves	26,35	0,33
Electricidad	9,92	0,30
Arriendo imputado	2,08	0,30
Combustibles para vehículos	11,32	0,28
Papas	111,00	0,25
Aceites Comestibles	47,98	0,24
Vehículo Particular Nuevo O Usado	7,79	0,21
Frutas frescas	24,29	0,21

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- ✓ **Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases**

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación de 0,73% en comparación con noviembre de 2021, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,73%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,08%), Restaurantes y hoteles (1,04%), Transporte (0,86%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,78%). Por debajo se ubicaron: Recreación y cultura (0,65%), Bienes y servicios diversos (0,44%), Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles (0,32%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), salud (0,03%), información y comunicaciones (-0,01%), Educación (-0,15%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,41%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,43	0,07	2,08	0,36
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,49	0,05	1,04	0,10
Transporte	12,93	0,12	0,02	0,86	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	-0,05	0,00	0,78	0,01
TOTAL	100,00	0,38	0,38	0,73	0,73
Recreación Y Cultura	3,79	0,69	0,03	0,65	0,02
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,07	0,00	0,44	0,02
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,52	0,17	0,32	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,31	0,01	0,23	0,01
Salud	1,71	0,12	0,00	0,03	0,00
Información Y Comunicación	4,33	0,38	0,02	-0,01	0,00
Educación	4,41	-2,11	-0,09	-0,15	-0,01
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	2,95	0,10	-0,41	-0,01

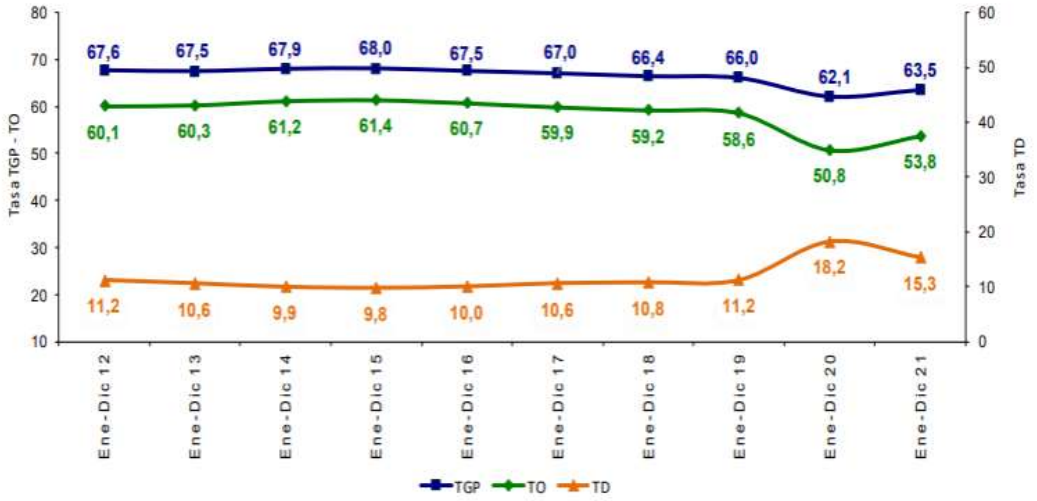
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,73%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles las cuales aportaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

1.2.3. Mercado Laboral

En 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 15,3%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales frente al 2020 (18,2%). La tasa global de participación se ubicó en 63,5%, lo que representó un incremento de 1,4 puntos porcentuales frente al 2020 (62,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,8%, lo que significó un aumento de 3,0 puntos porcentuales respecto a 2020 (50,8%).



Fuente: DANE, GEIH.

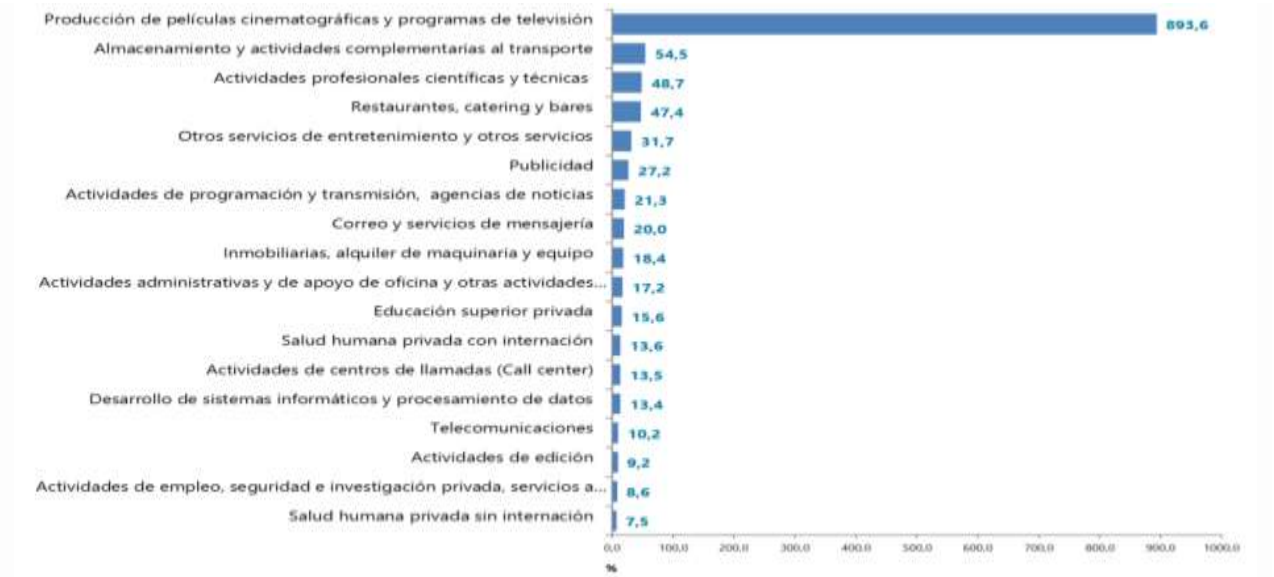
1.2.4. Salario Mínimo



El SMMLV para el año 2022 se fijó en $1.000.000 aumentando en 10.07% con respecto al año anterior, el cual sumado al auxilio de transporte ($117.172) queda en un total de $1.117.172 que recibe un trabajador con salario mínimo, variable importante para el análisis debido a que, al aumentar el valor de la mano de obra, se incrementan en muchos casos los precios de los bienes y servicios.

1.2.5. Encuesta Mensual de Servicios (EMS)4

4 https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_21.pdf



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

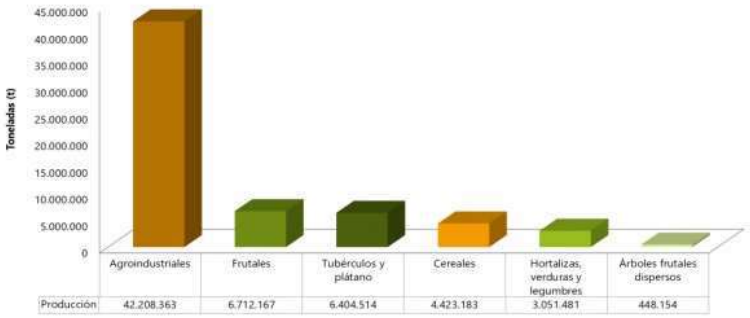
En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2020. En cuanto a variación positiva en el personal ocupado total, dieciséis de los dieciocho subsectores presentaron este comportamiento en comparación con noviembre 2020.

1.2.6. Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)[5]

De acuerdo con el último informe publicado por el DANE en la vigencia 2019 La Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA indicó que, la producción total registrada fue de 63.247.863 toneladas de las cuales 42.208.363 toneladas corresponden al grupo de agroindustriales (66,7%), 6.712.167 toneladas a frutales (10,6%), 6.404.514 toneladas a tubérculos y plátano (10,1%), 4.423.183 toneladas a cereales (7,0%), 3.051.481 toneladas a las hortalizas, verduras y legumbres (4,8%) y 448.154 toneladas (0,7%) a árboles frutales dispersos.

[5] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-nacional-agropecuaria-ena

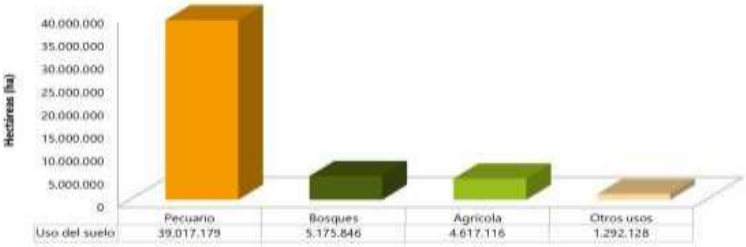
Gráfico 1. Producción por grupos de cultivos (toneladas)
Total nacional
2019



Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)

La Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA 2019 indicó que, el total del uso del suelo fue de 50.102.269 hectáreas, encontrando que, predomina el uso pecuario con 39.017.179 hectáreas y una participación del 77,9%, seguido de los bosques con 5.175.846 hectáreas (10,3%), el uso agrícola con 4.617.116 hectáreas (9,2%) y otros usos con 1.292.128 hectáreas (2,6%). Se destaca el área destinada a cultivos permanentes con 3.038.552 hectáreas en el uso agrícola, el área en pastos y forrajes con 22.946.697 hectáreas en el uso pecuario y el área en bosques naturales con 4.605.850 hectáreas en el uso en bosques.

Gráfico 2. Uso del suelo (hectáreas)
Total nacional
2019



Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA)
Nota: el uso del suelo corresponde al encontrado el día de la entrevista.
Nota: uso pecuario incluye: pastos y forrajes, malezas y rastrojos y vegetaciones especiales (sabana, xerofítica y páramos).
Nota: uso en bosques incluye: bosques naturales y plantados.
Nota: uso agrícola incluye: cultivos permanentes, cultivos transitorios, barbecho y descanso.
Nota: otros usos incluyen: cuerpos de agua, eriales, afloramientos rocosos, otros fines e infraestructura agropecuaria.

Área sembrada, cosechada y producción por grupos de cultivos:

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria 2019, el área total sembrada en el país fue de 5.311.977 hectáreas, encontrando que, los cultivos agroindustriales presentaron la mayor participación con un 41,2% y un área de 2.186.389 hectáreas, seguido de los cereales que representaron el 18,5% con un área de 984.859 hectáreas y las plantaciones forestales con el 13,5% y un área de 716.501 hectáreas. Los tubérculos y plátano contaron con una participación del 10,8% y un área de 574.770 hectáreas, le siguen los frutales con 9,5% y un área de 505.164 hectáreas, el grupo de

hortalizas, verduras y legumbres con 5,4% y un área de 288.212 hectáreas y las otras áreas cultivadas con 1,1% y un área de 56.083 hectáreas.

Cuadro 1. Área sembrada o plantada, área cosechada o en edad productiva y producción por grupo de cultivos (hectáreas y toneladas)
Total nacional
2019

Grupos de cultivos	Área sembrada/Área plantada				Área cosechada/Área en edad productiva				Producción			
	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Toneladas	Cve	IC95%±	Participación (%)
Total general	5.311.977	4,2	440.046	100,0	3.830.314	2,9	220.660	100,0	63.247.863	9,1	11.307.738	100,0
Agroindustriales	2.186.389	3,3	141.748	41,2	1.814.843	3,5	124.187	47,4	42.208.363	13,4	11.048.978	66,7
Cereales	984.859	7,3	140.299	18,5	911.093	8,0	143.636	23,8	4.423.183	8,5	733.113	7,0
Plantaciones forestales	716.501	26,4	371.207	13,5								
Tubérculos y plátano	574.770	4,1	46.585	10,8	488.295	5,3	50.258	12,7	6.404.514	5,5	693.277	10,1
Frutales	505.164	6,8	67.625	9,5	377.958	7,8	58.005	9,9	6.712.167	14,2	1.862.397	10,6
Hortalizas, verduras y legumbres	288.212	6,0	33.732	5,4	238.124	7,3	34.143	6,2	3.051.481	9,3	555.388	4,8
Otros áreas cultivadas	56.083	10,2	11.228	1,1								
Árboles frutales dispersos									448.154	3,8	33.546	0,7

1.2.7. Perspectivas de la Economía Mundial

La recuperación económica mundial continúa, pese al resurgimiento de la pandemia. Las fisuras que generó la COVID-19 parecen más persistentes: se trata de divergencias a corto plazo que se prevé que dejarán huellas duraderas en el desempeño económico a mediano plazo y que obedecen más que nada al acceso a vacunas y al rápido despliegue de políticas de apoyo.

Se proyecta que la economía mundial crezca 5,9% en 2021 y 4,9% en 2022, 0,1 puntos porcentuales menos en 2021 que lo previsto en julio. La revisión a la baja de 2021 refleja un deterioro en las economías avanzadas —debido en parte a los trastornos del suministro— y en los países en desarrollo de bajo ingreso, sobre todo debido a la desmejora de la dinámica creada por la pandemia. Esa situación se ve compensada en parte por las mejores perspectivas a corto plazo de algunas economías de mercados emergentes y en desarrollo que exportan materias primas. La veloz propagación de la variante delta y el peligro de nuevas variantes multiplican las dudas sobre la celeridad con la que se podrá superar la pandemia. Se ha complicado la selección de políticas adecuadas y el margen de maniobra es limitado.



1.3. Contexto Técnico

Para efectuar del análisis se establece que el objeto del presente estudio se ubica en el sector agropecuario “Servicios de Extensión Agropecuaria”.

El potencial de crecimiento del sector agropecuario del país está asociado a la disponibilidad de suelos aptos para la agricultura. En este sentido, los pilares del desarrollo agrícola están constituidos por tres elementos o recursos, el agua, el suelo y la planta o cultivo, de cuyo estudio, planificación, aprovechamiento y manejo adecuado depende la producción sostenible.

De acuerdo con la UPRA 40.075.960 de hectáreas (35 % del territorio continental) hacen parte de la frontera agrícola nacional, en donde se permite el desarrollo de actividades económicas agrícolas, pecuarias, forestales y de acuicultura y pesca.

Dentro de la frontera agrícola, solo el 20 % de los suelos se cultiva (7.601.567 ha) y 25.805.343 de hectáreas, es decir el 23 % del área continental del país, se encuentran categorías de protección o conservación de áreas de importancia ambiental en las cuales no se permite el desarrollo de actividades agropecuarias.

Hoy en día el reto planteado para la Agencia de Desarrollo Rural se encuentra orientado a la realización de todas aquellas acciones y procesos de innovación orientados a promover y fortalecer las capacidades, requeridas de los productores rurales para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario Colombiano, en especial la implementación del SNIA dirigido hacia el componente de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional en el marco de los PDEA.

Se han identificado deficiencias en el sector agropecuario, como el acceso limitado de los productores rurales al conocimiento técnico de las dinámicas ecosistémicas propias de sus regiones, generando bajas condiciones en la calidad de vida de los pobladores rurales, que no permiten el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales ni la generación de empleo e ingresos suficientes para lograr el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.

A su vez, el bajo acceso de los productores a la información sobre procesos de apropiación de la tecnología y baja orientación, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria se ven reflejados en la baja productividad y competitividad de las cadenas agropecuarias, forestales, pesquera y acuícola, además de la Limitada transferencia y apropiación del conocimiento en los encadenamientos agropecuarios.

El Tercer Censo Nacional Agropecuario realizado en Colombia, inició su desarrollo en el año 2014 y finalizó con la trigésima entrega en el año 2016 (DANE, 2014). Este censo permitió identificar la distribución y principal uso de las 111.5 millones de hectáreas (ha) que conforman a Colombia en área continental (Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2012) (ver figura 1), siendo 56.7% destinado a Bosques (correspondiente a 63.2 millones de ha), el 38.6% dedicado al uso agropecuario (correspondiente a 43.1 millones de ha) y el 2.2% (equivalente a 2.5 millones de ha) destinado a un uso diferente a Bosques y Agropecuario (p.e. asentamientos urbanos y rurales). Si bien es cierto que estas cifras reflejan un uso importante de la tierra de Colombia a la agricultura, el censo permitió identificar que, de las 43.1 millones de hectáreas aptas o destinadas a agricultura, únicamente 7.1 millones (es decir 6.3% del área nacional) se encuentran dedicadas a siembra de cultivos, el resto, equivalente a 34.4 millones de ha se encuentra destinado a la alimentación de animales, lo cual es crítico para el medio ambiente, dado que la ganadería contribuye en un 14.5% con las emisiones de efecto invernadero, incrementa la degradación de los suelos, contamina agua y aire, y declina la biodiversidad de las regiones (Rojas-Downing, Nejadhashemi, Harrigan, & Woznicki, 2017). Sin duda alguna, una importante oportunidad de crecimiento para la producción agrícola del país, oportunidad que el mundo ha identificado. Factores determinantes como: disponibilidad de tierra, suministro de agua y diversidad topográfica y climática, han hecho que Colombia sea considerado el séptimo país del mundo con la oportunidad de convertirse en despensa agrícola (FAO, 2018).

1.3.1. Agentes del sector

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, MADR
- Instituto Colombiano Agropecuario, ICA
- Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, AUNAP
- Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas, UAEGRTD
- Agencia Nacional de Tierras, ANT
- Agencia de Desarrollo Rural, ADR

1.4. Análisis del sector en materia legal

No.	Definición	Marcar con una "X"
1	Precio regulado por el gobierno	
2	Precio no regulado por el gobierno	**X**

El Contrato que se pretende suscribir, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
- en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos
- Públicos
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención,
- investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- Decreto 1082 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional

Las demás normas que las complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del proceso de selección.

En adición a lo anterior el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia pacto por la Equidad, en el Pacto II por el emprendimiento la formalización y la productividad: tiene como estrategia el campo con progreso una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia Rural , identifica en el diagnóstico del sector (censo nacional agropecuario 2015) en los literales a-g: a) Limitado acceso, formalización y regularización de los derechos de la propiedad, que solo las UPAS de menos de 0,5 has representan el 70,4 % del total de UPAS y ocupan el 2,1% del área censada, en contraste aquellas con más de 2.000 has participan con el 0,1% del total de las UPAS y abarcan el 70,5% del área censada; b) Sobreutilización y subutilización en el suelo en el orden del 11,7% y 13% respectivamente; c) Baja capacidad de gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos; y el d) Insuficiente provisión de equipamiento y servicios sectoriales para la competitividad agropecuaria, en el sentido toda vez que tan solo el 16,5% de las unidades productivas agropecuarias UPAS del país, recibieron asistencia técnica para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

Así mismo, la Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), busca promover y dinamizar los procesos de innovación para mejorar la productividad y la sostenibilidad del agro colombiano, y que a su vez está compuesto por los subsistemas 1. Investigación y desarrollo agropecuario.
2. Formación y capacitación para la innovación agropecuaria. 3. Extensión agropecuaria, como parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual define nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial.

El Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria es definido como el conjunto de políticas, instrumentos y actores, así como las relaciones que estos promueven para orientar, planificar, implementar, hacer seguimiento y evaluar la prestación del servicio de extensión agropecuaria que tiene lugar en el ámbito rural nacional; coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, es uno de los principales actores.

En virtud de lo anterior, dentro de las disposiciones de la Ley 1876 de 2017, la Agencia de Desarrollo Rural tiene como responsabilidad la implementación de la política pública del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria SNIA en el Subsistema Nacional de Extensión Agropecuaria. Para lo anterior el rol que la ADR cumple, es del acompañamiento técnico y metodológico para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria – PDEA, la reglamentación de los requisitos para la habilitación de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA, la promoción del servicio de extensión agropecuaria y la administración del Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria reglamentado por el Gobierno Nacional.

Con la reglamentación de la Ley 1876, se expidió la Resolución 000407 de 2018, donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estableció los lineamientos para la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA) y delego a la Agencia de Desarrollo Rural la administración de la información de los productores agropecuarios, e incorporar y/o actualizar el registro de usuarios de extensión agropecuaria; así mismo es el responsable de garantizar la herramienta tecnológica, en el nivel nacional y en las Unidades Técnicas Territoriales, con el fin de garantizar el funcionamiento y soporte continuo del Registro de Usuarios.

Así las cosas, la Agencia de Desarrollo Rural, en cumplimiento a las funciones establecidas en el marco de la Ley 1876 y sus reglamentarios, debe realizar todas aquellas acciones y procesos de innovación orientadas a promover y fortalecer las capacidades, requeridas de los productores rurales para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario Colombiano, en especial la implementación del SNIA dirigido hacia el componente de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional en el marco de los PDEA, y con ello contribuir a la meta del PND 2018-2022 Pacto por Colombia Pacto por la Equidad de 550.0000 productores en el cuatrienio.

De forma particular la estrategia banca consiste en el despliegue de acciones enfocadas en el fortalecimiento de las capacidades de los productores en el componente de "Acceso a crédito y bancarización" contemplado en la Resolución 407 de 2018, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, de manera que se articulen esfuerzos y/o estrategias que le permitan al usuario conocer aspectos tales como las generalidades del ahorro e inversión, flujos de caja, tipos de crédito entre otros.

Estas acciones buscan generar interacciones entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) y promoviendo, como menciona la ley 1876 de 2017, la interoperabilidad de los sistemas de información[6]. Esto, desde una perspectiva técnica, contribuye a una prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria más pertinente y que atienda aspectos particulares; mediante la articulación de entidades que tienen la experticia suficiente para el desarrollo de estos procesos de una manera más adecuada y con mayor impacto en el productor.

En ese marco, **La Agencia de Desarrollo Rural suscribió con el Banco Agrario de Colombia S.A. Convenio Interadministrativo No 5832021**, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Banco

[6] Esta anotación se hace en el entendido que este convenio promueve el intercambio de información entre las entidades con el fin de que se realice una articulación más efectiva y que genere procesos de sinergia en los cuales las partes involucradas obtienen un beneficio.

Agrario de Colombia para capacitación y fortalecimiento del componente de "Acceso a crédito y bancarización" contemplado en la Resolución 407 de 2018 emitida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través del desarrollo de módulos de Educación financiera; en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria y dentro del cual se definieron y se seleccionaron los departamentos de **Arauca, Cesar**, **Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca**.

De igual manera la Agencia suscribió con el **Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO convenio interadministrativo el No 6892021**, cuyo objeto es Aunar esfuerzos entre la Agencia de Desarrollo Rural y El Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO para el desarrollo del componente de educación financiera en el marco de la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, y en el cual se priorizó los departamentos de **Amazonas, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guainía, La Guajira y Magdalena**.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. Contrataciones previas de la entidad

Considerando la normatividad antes descrita, es la tercera vez que la Entidad realizará una contratación a través de Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria EPSEAS.

En la vigencia 2019 se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública No. LP-06 de 2019, mediante el cual se adjudicaron cinco (5) contratos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, los cuales se mencionan a continuación:

A. DEPARTAMENTO DEL GUANIA

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de extensión agropecuaria para el desarrollo productivo y competitivo de las cadenas productivas del cacao, pesca, frutales amazónicos y yuca brava para productores del departamento del Guainía
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	FUNDACION ONIX AVC
No. CONTRATO	578 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$1.858.767.750
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

B. DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de extensión agropecuaria para el desarrollo técnico y competitivo de los productores agropecuarios del departamento de Nariño, para las cadenas productivas priorizadas dentro del PDEA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL YARE
No. CONTRATO	584 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$3.378.246.939
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

C. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de Extensión Agropecuaria para el Desarrollo Productivo y Competitivo de las Cadenas Productivas de Ganadería, Mango, Pesca Artesanal, Café y Cítricos para productores del Departamento del Magdalena.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL AGROPAZ POR COLOMBIA 2019
No. CONTRATO	582 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$2.160.112.500
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

D. DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de extensión agropecuaria para el desarrollo productivo y competitivo de las cadenas productivas de ganadería, piña, cacao, plátano, avicultura, piscicultura y lulo para productores del Departamento de Casanare.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	CONSORCIO INNOVAGRO
No. CONTRATO	585 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$3.291.874.456
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

E. DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

CONCEPTO	OBSERVACIONES
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, A TRAVÉS DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS, EN LOS DEPARTAMENTOS QUE CUENTEN CON PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LOS PLANES DEPARTAMENTALES DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA – PDEA, ADOPTADOS POR ASAMBLEA
NOMBRE DEL PROYECTO	Prestación del servicio de Extensión agropecuaria en las cadenas productivas, Maíz Amarrillo Tradicional, Yuca, Ñame, Arroz, Cacao, Plátano Hartón, Mango, Ganadería Doble propósito, Acuicultura a pequeños usuarios del 41 municipio del Departamento de Bolívar
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública
NUMERO DEL PROCESO	LP-06 de 2019
CONTRATISTA	FEGACESAR
No. CONTRATO	571 de 2019
VALOR DEL CONTRATO	$4.143.190.824
PLAZO EJECUCION	Hasta el 31 de diciembre de 2019
LINK DEL PROCESO	LP-06-2019_2 (Presentación de oferta)

En la vigencia 2020 se llevó a cabo el proceso de Licitación Pública No. LP-05 de 2020, mediante el cual se adjudicaron nueve (9) contratos para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, los cuales se mencionan a continuación:

No.	OBJETO	ADJUDICATARIO	VALOR ADJUDICADO	LOTE
LP 052020	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017 Y DEMÁS NORNAS QUE LO REGLAMENTEN	FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	494.353.650 COP	GRUPO 1 - SAN ANDRES
		FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABA - FESU	528.921.451 COP	GRUPO 2 - BOLIVAR
		FUNDACIÓN ASESORÍAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	747.897.076 COP	GRUPO 3 - BOYACÁ
		CORPORACIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AGROPECUARIA -PLANTTA	518.956.800 COP	GRUPO 4 - CASANARE
		FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC	566.068.200 COP	GRUPO 5 - CAUCA
		FUNDACIÓN SEMBRAR FUTURO GRUPO ALICA	354.256.527 COP	GRUPO 6 - GUAINIA
		FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO PRODESIC	618.176.000 COP	GRUPO 7 - NARIÑO
		FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS SAS FUTURAGROPEC S.A.S	350.136.805 COP	GRUPO 8 - RISARALDA
		FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES DE URABA - FESU	556.914.739 COP	GRUPO 9 - SUCRE

Estos contratos se han ejecutado de manera adecuada, lográndose un cumplimiento satisfactorio de acuerdo con las obligaciones pactadas en los respectivos contratos.

2.2. Precios históricos de la entidad

Teniendo en cuenta las características del proceso, no es posible establecer precios históricos, toda vez que para el cumplimiento de cada uno de los objetivos del PDEA se deben tener en cuenta la cantidad de usuarios y los métodos de extensión a utilizar los cuales varían de acuerdo con la región como se describe en cada uno de los PDEA.

Para la presente vigencia, tal y como ocurrió en el año 2019 y 2020, el costo para la prestación del servicio se basó en lo estipulado en el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica que, en su última actualización de marzo de 2019, establece que el valor del servicio público de extensión para el año 2019 será de $750.000 pesos M/Cte. y que anualmente se le incrementará el 3% correspondiente al IBC, por lo tanto para la vigencia 2022, el costo de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional es de $835.536 PESOS M/Cte. por usuario.

Para la presente contratación de EPSEA y la respectiva ejecución de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria se contemplará un valor por usuario que podrá variar en razón al objeto de los convenios suscritos con las entidades asociadas a la estrategia “Banca” y la naturaleza sus aportes.

Para la presente contratación de EPSEA y la respectiva ejecución de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria se contemplará un valor por usuario que podrá variar en razón al objeto de los convenios suscritos con las entidades asociadas a la estrategia "Banca" y la naturaleza sus aportes.

1. Para la atención en los departamentos priorizados en el convenio suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A., el costo de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a nivel nacional es de **$770.216** pesos M/Cte.
2. Para la atención en los departamentos priorizados en el convenio suscrito con el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, el costo de la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria a nivel nacional es de **$835.536** pesos M/Cte.

2.3. Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales

La entidad realizó la consulta en el portal de SECOP de procesos con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección similar.

2.4. Entidades del sector

Dentro de las revisiones efectuadas, no se evidencia que a la fecha se hayan adelantado procesos de contratación del tipo de servicios objeto del presente proceso de selección.

2.5. Otras entidades

Dentro de las revisiones efectuadas, no se evidencia que a la fecha se hayan adelantado procesos de contracción del tipo de servicios objeto del presente proceso de selección.

2.6. Referencias de mercado adelantadas para el establecimiento de la demanda

El proceso de estructuración de la propuesta de la estrategia Banca (en la cual se incluyen elementos para que se desarrolle el programa de formación en Educación Financiera que se ejecutará en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria) surtió dentro de su definición técnica una serie de fases entre la que se encuentra la planeación de este componente.

En dicha planeación se estableció el análisis de diferentes fuentes de información, dentro de las cuales se encontraba el agregado de las operaciones de crédito aprobadas por el Banco Agrario en los últimos 2 años. Esto permitió determinar que existen siete (7) departamentos cuyo potencial es superior a las 3.000 operaciones anuales.

Dentro de esta definición se enfatizó en las líneas priorizadas dentro de los PDEA de cada ente territorial, en la condición de pequeño productor de estos usuarios y en la selección de destinos de inversión enfocados en plantación,

renovación, mantenimiento y/o sostenimiento de las unidades productivas. Producto de este ejercicio se seleccionaron los departamentos de **Arauca, Cesar, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda, Valle del Cauca.**

Por otro lado, en lo que concierne a la priorización de los departamentos del convenio suscrito con el Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO, es necesario mencionar que los usuarios priorizados para que sean objeto de esta prestación deben cumplir con condiciones como: 1. Pequeño productor de acuerdo con la clasificación de FINAGRO; 2. Desarrollar actividad en una línea priorizada en el PDEA del departamento. Atendiendo estos criterios y sumado a la necesidad de abarcar todos los territorios en los cuales se encuentre su PDEA aprobado, se seleccionaron los departamentos de **Amazonas, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guainía, La Guajira y Magdalena.**

Bajo ese contexto, y para efectos del presente documento se planea la intervención en los departamentos antes referidos sobre las cuales:

1) se identificaron necesidades, puntualmente sobre elementos asociados al desarrollo de programas de formación en Educación Financiera que se ejecutará en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria; 2) sobre departamentos cuyo potencial es superior a las 3.000 operaciones de crédito anuales; 3) el desarrollo de actividades enmarcadas en líneas productivas priorizadas en el PDEA del departamento.

Dentro de esta justificación y dada la necesidad de fortalecer en los productores los elementos asociados con el sector financiero relacionadas con el acceso a crédito, los tipos de inversión, buenas prácticas de pago y ahorro, entre otras; se define el rol de cada una de las entidades que se articularon a la estrategia “Banca”. En ese orden, teniendo como referencia los convenios suscritos con EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, y FINAGRO, el papel de estas entidades serán los siguiente:

EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A: desarrollar los módulos de Educación Financiera a **6.032** productores, en la forma, intensidad horaria y el desarrollo metodológico propuesto. Estos usuarios deberán estar inscritos en el registro de usuarios del Servicio Público de Extensión Agropecuaria de cada uno de los departamentos de **Arauca, Cesar, Meta, Nariño, Putumayo, Risaralda y Valle del Cauca**; tal como se define en el Artículo 30 y 31 de la ley 1876 de 2017 y/o que tengan operaciones de crédito aprobadas por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en los departamentos identificados en el objeto contractual.
En ese marco, el aporte del Banco Agrario de Colombia será en especie y está representado en recurso humando calificado, logística, infraestructura tecnológica, material y todos aquellos elementos necesarios para llevar a cabo la realización de actividades tendientes a llevar a cabo la ejecución del objeto y obligaciones previstas en el mencionado convenio, respecto de la capacitación y/o fortalecimiento de acceso a crédito y bancarización del número de pequeños y medianos productores, definidos.

FINAGRO: procurar una adecuada educación financiera a **3.967** productores que estén inscritos en el registro de usuarios y que cumplan con la condición de pequeño productor de los en los departamentos de **Amazonas, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Guainía, La Guajira y Magdalena** para prestarles el Servicio Público de Extensión Agropecuaria, propendiendo a su vez por el desarrollo de uno de los elementos o componentes que hace parte del primer aspecto que se deben abordar para la prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria (Capacidades Humanas).

Este proceso de formación se encuentra estrictamente ligado a la metodología de formación de formadores, implementado por FINAGRO, con el fin de que los equipos técnicos (en este caso los extensionistas) adquieran habilidades, destrezas, capacidades y conocimientos para acompañar a los productores a lograr sus objetivos en temas relacionados con la educación financiera. Esta estrategia constituye una parte importante dentro de este convenio, que será asumida en su totalidad por FINAGRO y que corresponde a todas las actividades tendientes a la realización de la formación de los extensionistas involucrados en el desarrollo del convenio.

En ese marco, es preciso indicar que, previo al proceso de fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios, a través de los módulos propuestos en el convenio; FINAGRO transferirá su programa de educación financiera a un aproximado de 159 extensionistas de las EPSEA contratadas para los departamentos priorizados, con el fin de que sean estos profesionales quienes a su vez multipliquen y transfieran este conocimiento a los usuarios que recibirán el servicio público de extensión agropecuaria sobre el correcto uso de este crédito (como estrategia para la gestión del riesgo financiero) y mejorar el impacto del crédito en la productividad de estos empresarios del campo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

3.1. Análisis técnico del bien o servicio a adquirir

No.	Definición	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	El bien o servicio es de características técnicas uniformes y de común utilización		X
2	El bien o servicio se encuentra en la ciudad de Bogotá	X	
3	La prestación es periódica	X	
4	Si la adquisición es de un servicio, el mismo requiere bienes o servicios adicionales (suministro de bienes, capacitaciones, servicios de post venta, etc.)	X	
5	El bien o servicio puede ser suministrado por un extranjero		X
6	El bien o servicio puede ser suministrado por etapas	X	
7	Tanto el plazo como la forma de pago inciden en el valor comercial del bien o servicio		X
8	El lugar de suministro del bien o servicio es en las instalaciones de la Agencia de Desarrollo Rural		X
9	Las especificaciones del bien o servicio fueron creadas en forma exclusiva por la Agencia de Desarrollo Rural.	X	
10	El suministro del bien o servicio se puede prestar en las instalaciones del futuro contratista.		X
11	Otros (especificar) El futuro contratista debe cumplir con los cinco aspectos del enfoque de la extensión agropecuaria, de acuerdo con la Ley 1876 de 2017.	X	

El potencial de crecimiento del sector agropecuario del país está asociado, tanto a la disponibilidad de suelos aptos para la agricultura, como a la oferta hídrica expresada en regímenes de lluvias o caudales que ofrecen las diferentes fuentes dentro del contexto nacional. En este sentido, los pilares del desarrollo agrícola están constituidos por tres

elementos o recursos, el agua, el suelo y la planta o cultivo, de cuyo estudio, planificación, aprovechamiento y manejo adecuado depende la producción sostenible.

Las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria (EPSEA) (art 32 ley 1876 del 2017) podrán ser las unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial (CPGA), gremios agropecuarios, empresas privadas o de naturaleza mixta, asociaciones de profesionales, universidades y demás Instituciones de Educación Superior, Agencias de Desarrollo Local (ADL), entidades sin ánimo de lucro, colegios agropecuarios, cooperativas, organizaciones o asociaciones de productores, entre otros que tengan por objeto la prestación del servicio de extensión o asistencia técnica agropecuaria.
Cumpliendo los requisitos de habilitación de que trata el artículo 33 de la presente ley. También podrán prestar el servicio consorcios o uniones temporales entre los tipos de actores anteriormente descritos, siempre que estos cumplan los requisitos de habilitación.

3.2. Definición del sector en torno a acuerdos marco

CONCEPTO	Marcar con una "X"	
	SI	NO
El bien o servicio por adquirir está definido en torno a un acuerdo marco de precio (Según Colombia Compra Eficiente).		X

3.3. Calidad del oferente

No.	CONCEPTO	Marcar con una "X"	
		SI	NO
1	Existe pluralidad de oferentes para prestar el bien o servicio	X	
2	El bien o servicio sólo puede ser suministrado por un oferente que posea la calidad de titular de los derechos de propiedad industrial, de derechos de autor o proveedor exclusivo del bien o servicio de acuerdo con la ley		X

3.4. Proveedores en el mercado a nivel nacional del bien o servicio

La oferta potencial para la participación en el proceso de selección la conforma el universo de EPSEAS debidamente habilitadas por la Agencia de Desarrollo Rural, para los efectos se listan a continuación 118 de ellas:

No.	NOMBRE EPSEA	NIT
1	FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA - FEDEPAPA	860.046.341-5
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y EMPRESARIAL -FUNDAECOSOCIAL	900.895.294-3
3	FUNDACION SANTA ISABEL	812.007.572-9
4	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	800.024.581-3
5	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES - CENIGAM	900.328.746-1
6	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR - FEGACESAR	900.019.752-9
7	CORPORACIÓN LOS YARUMOS -CORPOYARUMOS	900.465.533-4
8	FUNDACIÓN ONIX AVC	900.598.965-3
9	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO	900.106.789-3

No.	NOMBRE EPSEA	NIT
10	FUNDACIÓN CREO PAIS	900.176.984-2
11	TRACTUS S.A.S	900.202.668-1
12	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE - ASOGANORTE	800.025.774-2
13	FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS -FUTURAGROPEC S.A.S	900.796.592-9
14	ESI PRESERAGROP S.A.S	901.027.669-2
15	ORGANIZACIÓN ECOLOGICA Y AGROPECUARIA – ECOAGRO	830.100.857-5
16	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ	800.139.928-1
17	CORPORACIÓN GEPROYECTOS	900.117.013-4
18	CORPORACION ACCIONES DIFERENTES - CADI	809.011.244-2
19	CORPORACIÓN SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA	900.059.551-6
20	FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR - REVIVIR	823.002.076-4
21	FORUM DISEÑO E INGENIERIA S.A.S.	804.008.131-1
22	PROFESIONALES EN GESTION ESTRATEGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO LTDA - PRO-GESTAR LTDA	900.479.754-6
23	AGRO CIANDCO EPSEA S.A.S.	901.319.912-1
24	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.	802.013.061-5
25	AGROPECUARIA S.J. SAN JOAQUIN S. EN C.	900.493.707-8
26	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES - AIP	900.471.321-4
27	EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA - ESEPACOL	813.005.881-4
28	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU	811.028.521-1
29	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA - ASOCAVERDE	900.509.527-0
30	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-CORPOINTEGRAL	900.378.140-0
31	FUNDACION TROPICO	812.002.602-9
32	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S	900.756.366-1
33	ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S	900.524.644-7
34	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL	830.503.238-6
35	ASOCIACIÓN HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL	830.011.509-5
36	CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDUCANDO - CORPOEDUCANDO	900.874.830-1
37	CORPORACIÓN PARA LA PAZ, EL POSCONFLICTO, EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLE - CORPORACIÓN PAZ Y AMBIENTE	900.937.356-3
38	SOCIEDAD EMPRESA DEL GUAVIARE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES EN EL ÁREA RURAL LIMITADA – EGUAPSAGRO LIMITADA	900.065.186-5
39	GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA S.A.S.	900.787.167-3
40	ASOCIACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL, EL DESARROLLO RURAL Y LA EXTENSION AGROPECUARIA - PROCAMP	901.346.337-0
41	SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DEL VALLE DEL CAUCA-SAG	890.303.103-0
42	SUMMAS INGENIERIA S.A.S.- SUMMAS	900.785.313-3
43	FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO- PRODESIC	900.285.180-5
44	FUNDACION SACHAMATES - SACHAMATES	846.001.591-5
45	PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACION PAP - PROVINCIA DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	901.250.504-0
46	FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA	900.025.632-8
47	FUNDACION ECOPRODUCTORES VIDA Y SOSTENIBILIDAD AGROPECUARIA – ECOVISA	900.014.333-3
48	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS COLOMBIANOS – ASOPROACOL	900.387.508-5
49	FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO -FUNDAPACIFICO	900.251.011-2
50	CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES CORPOAGRO	804.006.708-1

No.	NOMBRE EPSEA	NIT
51	FUNDACION BIOPROYECTAR	900.832.777-9
52	ASOGANADO DE COLOMBIA S.A.S	900.079.867-3
53	CULTUAGRO S.A.S	901.127.516-3
54	FUNDACION PARA EL DESARROLLO CAFETERO Y AGROPECUARIO - FUNDECAFE	900.164.277-1
55	CORPORACION PROFESIONALES DEL FUTURO - CORPROHUILA	813.012.253-8
56	FUNDACION GESTION SOCIAL CAUCA - FUNDASOCIAL CAUCA	817.001.344-7
57	FUNDACION COMUNERA BERTRAND RUSSELL	804.001.472-4
58	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS COMUNEROS CTA - LOS COMUNEROS C.T.A	900.062.714-0
59	CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL - PROHACIENDO	890.706.424-1
60	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA	900.056.772-3
61	SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DE GIRARDOTA	890.980.807-1
62	ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL CAMPO - ASOPROCAM	830.505.051-5
63	FUNDACION EMSSANAR - FUNDAEMSSANAR	814.006.325-9
64	CORPORACION DE PLANEACION Y TRANSFERENCIA TECNOLOGICA AGROPECUARIA - PLANTTA	830.092.262-8
65	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL PIE DE MONTE ORIENTAL - ASMUPO	826.000.834-2
66	FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE - FUNAMBIENTE	900.529.931-9
67	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y ECONOMICO DE PIEDECUESTA	890.205.383-6
68	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO – MASORA	800.183.770-1
69	ONG FUNDACION SOCIO ECOLOGICA PLANETA VIVO - ONG PLANETA VIVO	900.222.319-1
70	SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S.	811.031.456-1
71	FUNDACION STAR COP HUMANITY - SCH	900.270.491-5
72	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS FEDEARROZ	860.010.522-6
73	CENTRO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO URBANO Y RURAL - CEDECUR	890.323.682-9
74	CORPORACION PARA EL FOMENTO EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORFECOL	900.090.742-6
75	CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL – CIAT	800.034.586-2
76	EPSEA SENDEROS DE POTRERO GRANDE S.A.S	901.406.858-4
77	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE COLOMBIA - ASOPROTECCO	900.222.889-8
78	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA – UTP	891.480.035-9
79	AGROPECUARIA LA CAMILA S.A.S	900.653.194-7
80	FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS - FEDECACAO	899.999.175-1
81	PRO-AGRI SAS	901.357.951-0
82	FUNDACION SEMBRAR FUTURO GRUPO ALICA	900.894.166-4
83	ASOCIACION DE MUNCIPIOS DEL ARIARI – AMA	822.002.858-3
84	FEDERACION COLOMBIANA DE ACUICULTORES FEDEACUA	830.052.020-1
85	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE - CTA PROFESIONALES	900.142.170 -8
86	UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TECNICA – UMATA DE ROVIRA	800.100.138-9
87	FEDERACION COLOMBIANA DE GANADEROS -FEDEGAN	860.008.068-7
88	CONFEDERACION CAUCHERA COLOMBIANA CCC	900.300.689-6
89	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA ORINOQUIA - FUNDEORINOQUIA	900.033.813-8
90	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA	900.025.341-1
91	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890.980.040-8
92	AGROINVERSIONES DEL SUR SAS	900.857.924-3
93	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS AMBIENTALES - ASOPROAGAM	900.207.378-3
94	AGROLAG S.A.S.	806.012.057-5

No.	NOMBRE EPSEA	NIT
95	FUNDACION PARA LA PROMOCION INTEGRAL DE LA REGION CARIBE PROCARIBE	900.295.552-4
96	SOCIEDAD DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE NARIÑO - SAGAN	800.075.181-9
97	ASOCIACION INGENIEROS AGRONOMOS EGRESADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRICOLAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - ASOINAGRO FACIA UDENAR	900.451.739-3
98	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGIA - GENYTEC	811.018.984-3
99	ECOFLORA SAS	830.032.102-1
100	FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE CEREALES LEGUMINOSAS Y SOYA – FENALCE	860.011.105-2
101	EMPRESA INTEGRADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO Y DEL MEDIO AMBIENTE INDESAGRO SAS	900.271.924-7
102	FEDERACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE PANELA FEDEPANELA	800.059.441-1
103	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE LA ORINOQUIA - FUNDEORINOQUIA	900.078.142-8
104	TECNOLOGIAS AGROAMBIENTALES E INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. - TECNOGAM S.A.S	901.205.882-9
105	COOPERATIVA ACUICOLA DE CORDOBA – ACUICOOP	901.103.254-5
106	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAMPO COLOMBIANO	900.734.112-1
107	ASOCIACION UNIDAD TECNICA AGROPECUARIA DE COLOMBIA - UTAC	900.057.249-7
108	FUNDACION SOCIAL DE ARTES Y OFICIOS PARA VIVIR MEJOR – FUNSAO	901.091.644-0
109	INSTITUTO DE FOMENTO AGROEMPRESARIAL DE TAURAMENA - IFATA	844.001.501-5
110	CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL RANCHERIA - CENPRORANCHERIA	900.323.316-3
111	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE COLOMBIA - ASOPROEXCO	900.962.691-1
112	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL ORIENTE COLOMBIANO - AGROORIENTAL	804.011.324-5
113	SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	891.855.138-1
114	SERVICIOS DE CAPACITACION E INNOVACION AGROPECUARIA SAS - SERCI SAS	901.154.342-3
115	COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA - COOPIAGRAN	800.023.294-1
116	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DE SANTA MARTA	891.780.009-4
117	ASOCIACION DE REFORESTADORES Y CULTIVADORES DE CAUCHO DEL CAQUETA-ASOHECA	828.000.307-1
118	ASOCIACION COLOMBIANA DE PORCICULTORES - PORKCOLOMBIA	860.325.638-4

Es importante mencionar que el listado de EPSEAS habilitadas es actualizado frecuentemente, por lo que el número de posibles oferentes presenta variabilidad mes a mes.

4. ANÁLISIS FINANCIERO DE LOS POSIBLES OFERENTES

4.1. Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional de entidades prestadoras de servicios de extensión agropecuaria – EPSEA

De las 118 EPSEA citadas, se tomó como referencia una muestra de 40 empresas que cuentan con información financiera con corte al 31 de diciembre de 2020, como se evidencia a continuación:

No.	NOMBRE EPSEA	NIT
1	FEDERACION COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE PAPA - FEDEPAPA	860.046.341-5
2	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y EMPRESARIAL - FUNDAECOSOCIAL	900.895.294-3
3	FUNDACION SANTA ISABEL	812.007.572-9
4	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ - UNIPAZ	800.024.581-3
5	CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES - CENIGAM	900.328.746-1
6	FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR - FEGACESAR	900.019.752-9
7	CORPORACIÓN LOS YARUMOS -CORPOYARUMOS	900.465.533-4
8	FUNDACIÓN ONIX AVC	900.598.965-3
9	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO SOCIAL DE COLOMBIA - COFESCO	900.106.789-3
10	FUNDACIÓN CREO PAIS	900.176.984-2
11	TRACTUS S.A.S	900.202.668-1
12	ASOCIACION DE GANADEROS DE LA COSTA NORTE - ASOGANORTE	800.025.774-2
13	FUTURO AGROPECUARIO Y AMBIENTAL DE COLOMBIA EN NUESTRAS MANOS - FUTURAGROPEC S.A.S	900.796.592-9
14	ESI PRESERAGROP S.A.S	901.027.669-2
15	ORGANIZACIÓN ECOLOGICA Y AGROPECUARIA – ECOAGRO	830.100.857-5
16	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS LA PAZ - ASFAPAZ	800.139.928-1
17	CORPORACIÓN GEPROYECTOS	900.117.013-4
18	CORPORACION ACCIONES DIFERENTES - CADI	809.011.244-2
19	CORPORACIÓN SOLUCIONES TECNICAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES - SOTEA	900.059.551-6
20	FUNDACION PARA VOLVER A VIVIR - REVIVIR	823.002.076-4
21	FORUM DISEÑO E INGENIERIA S.A.S.	804.008.131-1
22	PROFESIONALES EN GESTION ESTRATEGICA Y TRABAJO SOCIAL EN EL TERRITORIO ARAUCANO LTDA - PRO-GESTAR LTDA	900.479.754-6
23	AGRO CIANDCO EPSEA S.A.S.	901.319.912-1
24	PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.	802.013.061-5
25	AGROPECUARIA S.J. SAN JOAQUIN S. EN C.	900.493.707-8
26	FUNDACION ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES - AIP	900.471.321-4
27	EMPRESA DE SERVICIOS Y ASESORIAS PARA COLOMBIA Y AMERICA LATINA - ESEPACOL	813.005.881-4
28	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR-FESU	811.028.521-1
29	ASOCIACION CAMPO VERDE DE COLOMBIA - ASOCAVERDE	900.509.527-0
30	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE-CORPOINTEGRAL	900.378.140-0
31	FUNDACION TROPICO	812.002.602-9
32	GRUPO EMPRESARIAL MUNDO VERDE S.A.S	900.756.366-1
33	ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS OHTRAS S.A.S	900.524.644-7
34	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROEMPRESARIAL Y AMBIENTAL	830.503.238-6
35	ASOCIACIÓN HORTIFRUTICOLA DE COLOMBIA - ASOHOFRUCOL	830.011.509-5
36	CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDUCANDO - CORPOEDUCANDO	900.874.830-1
37	CORPORACIÓN PARA LA PAZ, EL POSCONFLICTO, EL MEDIO AMBIENTE Y LA AGRICULTURA SOSTENIBLE - CORPORACIÓN PAZ Y AMBIENTE	900.937.356-3
38	SOCIEDAD EMPRESA DEL GUAVIARE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES EN EL ÁREA RURAL LIMITADA – EGUAPSAGRO LIMITADA	900.065.186-5
39	GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - GESCAMER INGENIERIA Y ASESORIA S.A.S.	900.787.167-3
40	ASOCIACION PARA LA CONSERVACION AMBIENTAL, EL DESARROLLO RURAL Y LA EXTENSION AGROPECUARIA - PROCAMP	901.346.337-0

Las anteriores empresas presentan los siguientes indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional:

Nro.	CAPACIDAD FINANCIERA				CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	INDICE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERÉS	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
1	1,39	0,32	13,08	$ 6.881.122.000,00	0,06	0,04
2	3,39	0,28	3,05	$ 264.428.339,00	0,08	0,05
3	2,65	0,37	Indeterminado	$ 817.656.236,61	0,73	0,45
4	2,67	0,08	4,47	$ 8.543.457.716,00	0,00	0,00
5	75,96	0,05	Indeterminado	$ 382.158.803,00	0,37	0,35
6	13,66	0,06	46,96	$ 10.962.966.000,00	0,21	0,19
7	17,54	0,05	Indeterminado	$ 95.407.578,10	0,16	0,15
8	77,38	0,01	108,32	$ 2.125.477.207,00	0,23	0,22
9	12,45	0,49	138,12	$ 2.078.170.822,00	0,57	0,29
10	21,88	0,07	2763,71	$ 6.272.747.765,00	0,19	0,18
11	1102,08	0	89,9	$ 431.688.240,00	0,44	0,44
12	0,56	0,25	-7,41	$ (46.587.754,00)	-0,13	-0,09
13	99,44	0,16	106,66	$ 580.352.994,89	0,59	0,49
14	20,2	0,22	963,77	$ 269.910.000,00	0,29	0,23
15	4,2	0,28	27,25	$ 218.320.814,00	0,02	0,01
16	1,55	0,43	14,42	$ 110.969.686,00	0,06	0,03
17	26,1	0,03	Indeterminado	$ 2.008.551.496,00	0,07	0,07
18	18,3	0,03	Indeterminado	$ 145.353.520,00	0,13	0,13
19	7,86	0,32	106,84	$ 6.038.818.439,00	0,14	0,09
20	5,59	0,43	Indeterminado	$ 44.580.000,00	0,02	0,01
21	Indeterminado	0	Indeterminado	$ 440.479.503,00	0,01	0,01
22	80,78	0	Indeterminado	$ 228.472.869,00	0,10	0,09
23	5,31	0,95	Indeterminado	$ 3.067.930.072,00	1,02	0,04
24	1,1	0,84	870,9	$ 1.113.586.820,00	0,56	0,08
25	24,7	0,47	3,39	$ 2.810.570.286,00	0,00	0,00
26	6,11	0,23	Indeterminado	$ 1.129.824.028,00	0,16	0,12
27	14,96	0,27	2,29	$ 321.227.440,16	0,06	0,04
28	3,06	0,56	4,05	$ 4.692.716.064,00	0,08	0,03
29	4,74	0,13	467,42	$ 1.678.435.658,00	0,19	0,16
30	14,02	0,05	197,78	$ 117.944.000,00	1,58	1,49
31	160,38	0	Indeterminado	$ 790.247.916,00	0,01	0,01
32	385,48	0	8417,49	$ 647.862.132,00	0,19	0,19
33	13,86	0,07	37,95	$ 296.924.749,00	0,13	0,13
34	1,43	0,6	Indeterminado	$ -	0,04	0,01
35	1,16	0,71	0,25	$ 402.903.033,00	0,02	0,00
36	5,93	0,21	48,78	$ 112.461.000,00	0,74	0,58
37	65,75	0,01	Indeterminado	$ 51.933.102,00	0,05	0,05
38	11,81	0,04	Indeterminado	$ 238.135.810,00	0,17	0,16
39	12,11	0,07	Indeterminado	$ 136.833.310,00	0,19	0,17
40	3,32	0,6	Indeterminado	$ 13.776.359,00	0,10	0,03

Los valores sombreados son los que causan mayor dispersión en la muestra, en cada uno de los indicadores, por lo tanto, no son tenidos en cuenta para el análisis numérico.

4.2. Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional requeridos por la ADR, en procesos similares

Teniendo en cuenta que la Agencia de Desarrollo Rural - ADR adelanto procesos de selección en las vigencias 2019 y 2020, para contratar los Servicios de Extensión Agropecuaria, se cuenta con información de los indicadores requeridos en estos procesos, así:

PROCESO No.	INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DEINTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
ADR LP-06 2019	Mayor o igual (≥) a 1,00	Menor o igual (≤) a 75%	Mayor o igual (≥) a 0,00	Mayor o igual (≥) a 2,50%	Mayor o igual (≥) a 1,50%
ADR LP 05 2020	Mayor o igual (≥) a 2	Menor o igual (≤) a 60%	Mayor o igual (≥) a 0	Mayor o igual (≥) a 3%	Mayor o igual (≥) a 1.5%

4.3. Indicadores de Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional establecidos para el presente proceso

El análisis de los indicadores tomados como muestra permitió observar que estos presentan dispersión entre los valores mínimos y máximos.

Adicional a lo anterior, se realiza el análisis utilizando los resultados obtenidos para otros procesos licitatorios realizados por la Agencia en las vigencias 2019 y 2020, procesos que, aunque no son idénticos al proceso analizado, se caracterizan por tener incluidos entre los códigos (UNSPSC), algunos de los requeridos en el presente proceso y tener como posibles ejecutores las EPSEA habilitadas. Promediando estos tres datos el resultado obtenido como referente es el siguiente:

PROCESO No.	INDICE DE LIQUIDEZ (Mayor o igual (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual (≤)	RAZON DE COBERTURA DEINTERESES Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual (≥)
ADR LP-06 2019	1	75%	0	2,5%	1,5%
ADR LP 05 2020	2	60%	0	3%	1.5%
MEDIANA INDICADORES MUESTREO 2020	5,9	19%	13,1	14%	9%
PROMEDIO	**3,0**	**51%**	**4,4**	**6%**	**5%**

Los resultados obtenidos ponen en evidencia que la muestra de indicadores con corte al 31 de diciembre de 2020 presenta mejores niveles que los exigidos por la entidad en vigencias pasadas, lo que eleva el promedio obtenido como referente.

4.4. Indicadores de Capacidad Financiera y de Capacidad Organizacional establecidos para el presente proceso

Con el fin generar mayor pluralidad de oferentes sin que se ponga en riesgo la ejecución financiera del contrato, en cumplimiento del principio de selección objetiva y transparencia, se flexibilizaran los indicadores utilizando con referente los estipulados para el proceso de la vigencia 2020, esto en consideración a las externalidades originadas por la pandemia COVID 19.

Por lo anterior, los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso, son los siguientes:

INDICE DE LIQUIDEZ Mayor o igual (≥)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual (≤)	RAZON DE COBERTURA DEINTERESES Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Mayor o igual (≥)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO Mayor o igual (≥)
2	60%	0	3%	1.5%

Nota: el 78% de la muestra cumple con los indicadores propuestos.

4.5. Indicador adicional de capacidad financiera

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015 con ocasión de la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación:

El Proponente que participe deberá acreditar que cuenta con un capital de trabajo

CAPITAL DEL TRABAJO
(≥) 30% del valor total del presupuesto oficial asignado para cada grupo.

4.6. indicadores adicionales, para Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), con utilidad operacional negativa

CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
Mayor o igual (≥) al 40% del presupuesto oficial asignado para cada grupo	Mayor o igual (≥) al 40% del presupuesto oficial asignado para cada grupo

5. ESTUDIO DE MERCADO – PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

La política nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria como servicio público regida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR se ha ejecutado en el país desde los años 50, con un alcance limitado en términos de su impacto toda vez que no logró generar transformaciones importantes en la productividad y competitividad, ni en el desarrollo social de los productores y menos en el desarrollo rural de sus territorios. El modelo de asistencia técnica se orientó hacia la atención productiva unidireccionalmente, desarticulada del contexto económico y social de sus comunidades y territorios, que como consecuencia dio paso al cambio en su enfoque con la Ley 1876 del 2017, hacia la prestación del servicio público integral de extensión agropecuaria, el cual centra su atención en el ser humano y sus capacidades y aborda además del aspecto productivo, el desarrollo social orientado hacia la asociatividad, el manejo sostenible de los recursos naturales, el acceso a la información y tecnologías de la información y a la participación de los productores para gestionar sus propias necesidades en espacios de política pública sectoriales y no sectoriales, en este sentido el servicio de extensión agropecuario estará fundamentado en el fortalecimiento de las capacidades de los productores de forma integral.

La prestación del servicio de extensión agropecuaria obedece al direccionamiento que los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria PDEA (ley 1876 del 2017) debidamente aprobados, como instrumentos de planeación del servicio de extensión y conformados por el diagnóstico del sector agropecuario territorial, el análisis de las líneas y encadenamientos productivos existentes y de mayor representación, productividad y competitividad; la problemática de cada una de las líneas productivas y/o eslabón de la cadena de valor (frente a los 5 aspectos del enfoque de la ley 1876 del 2017) y los programas y proyectos de extensión a implementar en los territorios.

Los 5 aspectos del enfoque del servicio de extensión agropecuaria, los conforman 30 componentes como se establece en la resolución 407 de octubre de 2018 y constituyen la columna vertebral del proyecto de extensión agropecuaria. El proyecto es el medio por el cual los entes territoriales puedan cumplir con este mandato constitucional de la prestación del servicio público dirigido a los productores rurales agropecuarios del país.

Los proyectos de extensión están conformados por el diagnóstico de las líneas productivas, las brechas identificadas territorialmente (por aspecto), la línea base de cada aspecto y componentes definidos en el PDEA, la metodología y métodos de extensión a desarrollar en cada departamento, los indicadores de producto y resultado, el presupuesto y el cronograma. Ahora bien, en cada proyecto dependiendo su particularidad se definen los componentes que conforman cada aspecto, la prioridad a atender en el corto plazo, que perfiles profesionales requiere para cada aspecto (ley 1876 del 2019) y cuáles y cuantos eventos de extensión agropecuaria (individual y grupal) y medios masivos se requiere desarrollar.

Como antecedente para definir los costos que involucra la prestación del servicio extensión agropecuaria, se analizaron los costos definidos para la prestación del servicio en el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación del Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Corporación de Investigación Agropecuaria- AGROSAVIA, Agencia de Desarrollo Rural – ADR, que estableció cálculos de costeo para determinar el costo unitario por Unidad Familiar (UF) de la prestación del servicio, tal y como se presenta a continuación:

Costeo aproximado de la prestación del servicio de extensión agropecuaria

Para calcular el costo de la prestación del servicio de extensión agropecuaria (Acción 2.2), se realizó un costeo aproximado de la prestación del servicio de extensión agropecuaria bajo el enfoque definido en la Ley 1876/2017, contemplando métodos de extensión individuales (visitas a finca), grupales (taller, demostración, día de campo, conversatorio, práctica, etc.) y masivos (programas de radio, emisión de periódicos, boletines, afiches, etc.).

Además, se contempló la labor del extensionista agropecuario con mayor dedicación horaria en trabajo de campo en contraste con las labores de atención y trabajo de oficina.

Para el costeo se consideraron los siguientes supuestos y bases de cálculo:

Supuestos y bases de cálculo para el costeo del servicio de extensión agropecuaria

Actividades del extensionista / método	
Método	**Base de cálculo**
Individual	8 visitas a UF/semana - 32 visitas al mes
Grupales	1 actividad de 2 horas (Taller, Demostración, Día de campo, Conversatorio, Práctica, etc.)
Masivo	1 actividad (programas de radio, periódicos, distribución de boletines, afiches, etc.)
Actividades generales del extensionista / 100 UF por mes	
1. Trabajo de campo	4 días / semana (16 días del mes)
2. Atención y labores de oficina	1 días / semana (4 días del mes)
Servicio de extensión agropecuaria recibido por el productor	
Visitas a la UF	A. Cada UF recibiría 4 visitas/año
Visitas de emergencia	B. En promedio una visita de emergencia por UF /año
Métodos grupales	C. Cada productor que representa una UF participaría en 6 actividades /año
	D. Giras técnicas /año/20 personas, cada productor participaría en una gira /año
Masivos	E. Programa de radio semanal con alcance para más de 1000 personas
	F. Emisión de periódico (mensual) por 1000 unidades
	G. Distribución de Cartillas por municipio (anual)
	H. Distribución de Boletines por municipio (anual)
	I. Distribución de Afiches por municipio (anual)

Tomando como base los datos anteriores, se realizaron los siguientes cálculos de costeo para determinar el costo unitario por Unidad Familiar (UF) de la prestación del servicio:

Costeo del servicio de extensión agropecuaria

1. Trabajo de campo					
Métodos	**Base de cálculo y Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
Individual	Salario promedio del extensionista / año	12	salario/mes	$ 4.000.000	$ 48.000.000
	Salario promedio del extensionista / día	20	días laborales/mes	$ 200.000	
	A. Salario promedio del extensionista / 2 visitas a UF	2	visitas a UF	$ 50.000	$ 100.000
	B. Transporte promedio/día/2 visitas a UF	4	transportes	$ 5.000	$ 20.000
	C. Alimentación/día	4	comida	$ 7.500	$ 30.000
	D. Materiales y papelería / 2 visita a UF	2	global	$ 3.000	$ 6.000
	E. Total costo de visitas a 2 UAF/día (A+B+C+D)				**$ 156.000**
	F. Total costo / visita a UF (E/2)				**$ 78.000**
Grupales	A. Salario promedio del extensionista / medio día	0,5	visitas a UF	$ 200.000	$ 100.000
	B. Transporte promedio	2	transportes	$ 5.000	$ 10.000

1. Trabajo de campo					
Métodos	**Base de cálculo y Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Valor unitario**	**Valor total**
(Taller, Demostración, Día de campo, Conversatorio, Práctica, etc.) (20-25 personas)	C. Alimentación/día	2	comidas	$ 7.500	$ 15.000
	D. Materiales y papelería / actividad	1	global	$ 25.000	$ 25.000
	E. Refrigerios (20 productores + 5 imprevistos)	25	unidades	$ 5.000	$ 125.000
	F. Giras técnicas /año/20 personas (transporte, almuerzos, refrigerio y materiales)	2	giras	$ 3.000.000	$ 6.000.000
	F. Total costo / actividad de 2 horas (A+B+C+D+E)				**$275.000**
	G. Total costo actividad / productor (F/20 productores)				**$13.750**
Masivos (comunidades, más de 1000/vez)	**A. Programa de Radio (1-2 horas/semana)**				**$ 105.000**
	A. Programa de Radio (52 semanas)	52	programas	$105.000	**$ 5.460.000**
	- Extensionista	2	horas laborales	$25.000	$ 50.000
	- Emisora local	1	programa	$50.000	$ 50.000
	- Materiales por programa	1	materiales	$5.000	$ 5.000
	B. Emisión de periódico (mensual)	1000	unidades	$2.000	$ 2.000.000
	C. Distribución de Cartillas por municipio (anual)	1000	unidades	$25.000	$ 25.000.000
	D. Distribución de Boletines por municipio (anual)	1000	unidades	$5.000	$ 5.000.000
	E. Distribución de Afiches por municipio (anual)	500	unidades	$15.000	$ 7.500.000
2. Atención y labores de oficina					
Atención de 100 personas promedio al mes y realización de informes y trámites de oficina	A. Salario promedio del extensionista / 4 días al mes	4	días laborales/mes	$200.000	$ 800.000
	B. Arrendamiento, servicios públicos y otros gastos / extensionista	1	global mensual	$200.000	$ 200.000
	C. Materiales, Equipos, Papelería e Insumos / extensionista	1	global mensual	$100.000	$ 100.000
	D. Auxilio para celular / extensionista	1	plan mensual	$100.000	$ 100.000
	Total (A+B+C+D)				**$ 1.200.000**
3. Resumen de costos del servicio de extensión / UF / año					
Visitas a la UF	A. Cada UF recibiría 4 visitas/año	4	costo/visita	$ 78.000	$ 312.000
Visitas de emergencia	B. En promedio una visita de emergencia por UF /año	1	costo / visita	$ 78.000	$ 78.000
Métodos grupales	C. Cada productor que representa una UF participaría en 6 actividades /año	6	actividades	$ 13.750	$ 82.500
	D. Giras técnicas /año/20 personas, cada productor participaría en una gira /año	1	giras	$ 3.000.000	$ 150.000
Masivos	E. Programa de radio semanal con alcance para más de 1000 personas	52	programas/ 1000 oyentes	$ 105.000	$ 5.460
	F. Emisión de periódico (mensual) por 1000 unidades	12	emisiones	$2.000.000	$ 24.000
	G. Distribución de Cartillas por municipio (anual)	1000	unidades	$25.000	$25.000
	H. Distribución de Boletines por municipio (anual)	1000	unidades	$ 5.000	$5.000
	I. Distribución de Afiches por municipio (anual)	500	unidades	$ 15.000	$ 7.500
	1. Costos del servicio de extensión (A+B+C+D+E+F+G+H+I) por UF				**$ 681.960**

Con este ejercicio, los costos del servicio de extensión agropecuaria por UF, oscilan alrededor de los $700.000 pesos por año, sin embargo, considerando que gran parte de las UF están ubicadas en zona rural dispersa, se toma como valor de cálculo para la prestación del servicio para cada UF de **$750.000** pesos por año."[7]

[7] PLAN NACIONAL DE ASISTENCIA INTEGRAL TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y DE IMPULSO A LA INVESTIGACIÓN. Versión: 28 de marzo de 2019. Preparado por: Departamento Nacional de Planeación – DNP, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Corporación de Investigación Agropecuaria- AGROSAVIA

Respecto a este punto, desde la Agencia de desarrollo Rural se expuso que, de acuerdo con el costeo aproximado de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, dispuesto en el Plan AT, se considera que año a año los costos del servicio sufrirán un incremento que irá acorde con el IPC; por tal motivo se estableció que el valor por usuario para el 2022 sería de $835.536.

Esto se encuentra alineado con lo establecido en la guía operativa del Proyecto de Inversión, en el cual se expresa que "(…) para la presente vigencia, tal y como ocurrió en el año 2019 y 2020, el costo para la prestación del servicio se basó en lo estipulado en el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica que, en su última actualización de marzo de 2019, establece que el valor del servicio público de extensión para el año 2019 será de $743.400 pesos M/Cte. y que anualmente se le incrementará el 3% correspondiente al IBC, por lo tanto para la vigencia 2022, el costo de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a nivel nacional es de $835.536 PESOS M/Cte. por usuario. (…) valor aplicable para la atención en los departamentos objeto del convenio suscrito con el Fondo para el Financiamiento de Sector Agropecuario - FINAGRO, y para la atención en los departamentos objeto del convenio suscrito con el Banco Agrario de Colombia S.A., el costo de dicha prestación corresponde a $770.216 pesos M/Cte.

Las actividades e inversiones inherentes a los gastos relacionados al contrato a suscribir se referirán a la operación técnica, logística y administrativa de los PDEA definidos por cada uno de los departamentos, así:

a. Prestación de servicios de profesionales, técnicos, tecnólogos y de apoyo, de acuerdo con los 5 aspectos del enfoque para la prestación del servicio de extensión agropecuaria, destinados exclusivamente a desarrollar actividades enmarcadas dentro del PDEA - Proyecto de Extensión y el entregable descrito en el factor de calidad.

b. Gastos de movilización del personal contratado para la prestación directa del servicio de extensión agropecuaria y para el personal de seguimiento a la ejecución del servicio.

c. Insumos, equipos, herramientas y/o elementos requeridos para desarrollar las actividades de extensión agropecuaria, sus metodologías y actividades de transferencia tecnológica descritas en el PDEA - Proyecto de Extensión Agropecuaria.

d. Actividades de logística referente a los refrigerios para los productores en los Métodos grupales de extensión agropecuaria.

e. Actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación a los procesos y estrategias implementadas en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria.

Dentro de las actividades que se contemplan brindar a cada productor y que conllevan a generar procesos de transferencia de conocimiento a través del servicio público de extensión agropecuaria en el año, se incluye la utilización de los siguientes métodos:

- Métodos individuales: Visitas individuales a los predios de los productores
- Métodos grupales: Se tiene previsto por productor la participación en seis (6) actividades grupales por cada encadenamiento o línea productiva. Los métodos de extensión con mayor impacto en los territorios son: talleres, demostraciones de método y de resultado, días de campo, Escuelas de Campo para Agricultores-ECAs) y giras técnicas.
- Métodos Masivos: Se plantea contar con una estrategia masiva que apoye el trabajo realizado por el equipo técnico que atiende a cada productor el cual estará articulado con los diferentes medios de comunicación y divulgación que se cuente en cada territorio.

Nota: Los métodos de extensión antes descritos deben realizarse conforme a los lineamientos señalados en el Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Innovación.

Cada evento de extensión definido en el proyecto contiene los siguientes elementos:

1) Visita individual a predio: incluye el salario promedio mes del extensionista, transporte extensionista, alimentación, papelería y materiales. El extensionista podrá atender mensualmente entre 32 – 50 productores dependiendo las condiciones anteriormente descritas.
2) Métodos grupales de extensión agropecuaria (Demostración de método, días de campo, prácticas y talleres): Involucra salario extensionista, transporte, alimentación, papelería, materiales y refrigerios: las giras contemplan además el alojamiento, alimentación y transporte de los productores.
3) Métodos masivos: Programas de radio local-municipal (hora), periódico local-municipal, distribución de boletines, afiches, materiales programa radio y uso en general de las tecnologías de la información.
4) Atención y labores de oficina. Incluye la atención del productor a nivel informativo y programación visitas de urgencias, realización de informes y trámites de oficina.

La integralidad del servicio de extensión agropecuaria involucra la ampliación de los perfiles de la oferta definida para la prestación del servicio de asistencia técnica (modelo anterior), hacia la integración de otros perfiles diferentes además de los agropecuarios, los perfiles sociales, ambientales, de tecnología de la información, y de desarrollo empresarial y liderazgo.

El análisis de este valor tiene en cuenta las alternativas virtuales que llegaran a ser necesarias para cumplir con las actividades propias de la ejecución del contrato a suscribir.

El proceso de estructuración de la propuesta de la estrategia Banca, en la cual se incluyen elementos para que se desarrolle el programa de formación en Educación Económica y Financiera que se ejecutará en el marco de la prestación del servicio público de extensión agropecuaria, surtió, dentro de su definición técnica, una serie fases entre la que se encuentra la planeación de este componente, dentro de las cuales se estableció el análisis de diferentes fuentes de información, por lo que se encontraba el agregado de las operaciones de crédito aprobadas por el Banco Agrario en los últimos 2 años.

Precios de referencia

De acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Asistencia Integral, Técnica y Tecnológica, el valor por usuarios surge de la aplicación de un ejercicio para determinar los costos del servicio de extensión agropecuaria por UF y en función de este se tiene que el resultado obedece a un costeo aproximado de la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

En ese orden, cabe aclarar que en el marco del acompañamiento técnico a las Secretarías de Agricultura Departamentales en su tarea de planificación, seguimiento y evaluación del servicio, realizado por la Agencia de Desarrollo Rural a cada uno de los departamentos priorizados en el marco de esta estrategia, se encontraron particularidades asociadas al número y tipología de los métodos de extensión, el costo unitario y las especificidades técnicas que llevan a unas pequeñas variaciones en el costo unitario inicialmente proyectado.

Es necesario mencionar que estas variaciones nunca son superiores al valor de referencia inicialmente contemplado y que se utilizó como base de cálculo para la prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria del proyecto de inversión denominado ***"Fortalecimiento a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria Nacional" - BPIN No. 2018011000152.***

Estas variaciones surgen de la estructuración de los proyectos de Extensión Agropecuaria, formulados para efectos de la Selección y Contratación de la (s) EPSEA que ejecutarán estas acciones en territorio. Y en los cuales se utilizaron elementos de cálculo como las asignaciones salariales estimadas por cada uno de los entes territoriales, el costo estimado para los métodos de extensión agropecuaria grupales, las particularidades presupuestales asociadas a las giras que se realizarán en los diferentes municipios.

Producto de lo anterior, se pueden identificar algunas diferencias entre los costos de cada uno de los departamentos, que derivan en el esquema
de costeo presentado a continuación:

DEPARTAMENTO	VISITA A PREDIO	DÍA DE CAMPO	DEMOSTRACIÓN DE MÉTODO	ESCUELA DE CAMPO	GIRA	CURSO	PROGRAMA RADIAL
RISARALDA	$ 78.125,00	$ 37.214,00	$ -	$ 37.198,00	$ 234.133,00	$ 40.000,00	$ -
VALLE DEL CAUCA	$ 88.250,00	$ 36.666,00	$ -	$ 36.666,00	$ 232.074,00	$ 40.000,00	$ -
PUTUMAYO	$ 80.375,00	$ 33.333,00	$ 53.333,00	$ -	$ 309.614,00	$ 50.000,00	$ -
NARIÑO	$ 84.250,00	$ -	$ 35.000,00	$ 33.333,00	$ 293.331,00	$ 40.000,00	$ -
META	$ 75.428,00	$ 30.000,00	$ -	$ 30.000,00	$ 226.214,00	$ 50.000,00	$ -
ARAUCA	$ 84.462,00	$ -	$ -	$ 33.333,00	$ 314.606,00	$ 40.000,00	$ -
CESAR	$ 85.000,00	$ 33.333,00	$ -	$ 33.333,00	$ 353.141,00	$ 40.000,00	$ -
ATLÁNTICO	$ 90.750,00	$ -	$ 42.857,00	$ 38.630,00	$ -	$ 38.000,00	$ -
BOLÍVAR	$ 97.500,00	$ -	$ 48.400,00	$ 36.666,00	$ -	$ 40.666,00	$ -
CÓRDOBA	$ 90.250,00	$ -	$ 42.021,00	$ 41.416,00	$ -	$ 50.260,00	$ -
LA GUAJIRA	$ 91.175,00	$ -	$ 45.714,00	$ 43.333,00	$ -	$ 43.333,00	$ -
MAGDALENA	$ 91.100,00	$ -	$ 40.000,00	$ 45.016,00	$ -	$ 45.003,00	$ -
AMAZONAS	$ 120.412,00	$ -	$ -	$ 65.666,00	$ -	$ 65.666,00	$ 15.152,00
GUAINÍA	$ 122.250,00	$ -	$ -	$ 64.866,00	$ -	$ 64.866,00	$ 10.992,00

Para efectos del presente proceso los precios por usuario serán los siguientes:

Convenio	Departamento	Valor por usuario
Convenio interadministrativo No 5832021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia S.A)	Risaralda	$ 770.215,98
	Valle del Cauca	$ 770.215,74
	Putumayo	$ 770.215,76
	Nariño	$ 770.215,94
	Meta	$ 770.215,73
	Arauca	$ 770.214,87
	Cesar	$ 770.215,98
Convenio interadministrativo el No 6892021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y El Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO)	Atlántico	$ 835.532,00
	Bolívar	$ 835.533,00
	Córdoba	$ 835.526,21
	La Guajira	$ 835.530,00
	Magdalena	$ 835.531,00
	Amazonas	$ 835.535,52
	Guainía	$ 835.526,97

El valor por usuario es usado a continuación para establecer el valor por departamento y por lo tanto por grupo, definiendo así los precios de referencia para el proceso objeto de análisis:

Convenio	Grupo	Departamento	Valor	Total de Usuarios
Convenio interadministrativo No 5832021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia S.A)	I	Risaralda	$371.244.101,00	482
		Valle del Cauca	$573.810.730,00	745
		Putumayo	$572.270.307,00	743
		Nariño	$987.416.839,00	1282
	SUBTOTAL		***$2.504.741.977,00***	***3252***
	II	Meta	$643.900.348,00	836
		Arauca	$669.316.719,00	869
		Cesar	$827.982.175,00	1075
	SUBTOTAL		***$ 2.141.199.242,00***	***2780***
TOTAL			***$ 4.645.941.219,00***	***6.032***

Convenio	Grupo	Departamento	Valor	Total de Usuarios
Convenio interadministrativo el No 6892021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y El Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO)	III	Atlántico	$546.437.928,00	654
		Bolívar	$480.431.475,00	575
		Córdoba	$540.585.461,00	647
		La Guajira	$533.068.140,00	638
		Magdalena	$622.470.595,00	745
	SUBTOTAL		***$2.722.993.599,00***	***3259***
	IV	Amazonas	$220.581.376,00	264
		Guainía	$370.973.974,00	444
	SUBTOTAL		***$591.555.350,00***	***708***
TOTAL			***$ 3.314.548.949,00***	***3967***

6. CONCLUSIÓN

Del análisis del mercado y considerando las características particulares del proceso, se determina que el valor del presupuesto total estimado asciende a la suma de **SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($7.960.490.168,00)**, valor que incluye todos los impuestos, costos directos e indirectos, demás tasas y contribuciones a que hubiere lugar.

El presupuesto se encuentra distribuido por departamento y por grupos, tal y como se evidencia en la siguiente tabla:

Convenio	Grupo	Departamento	Valor	Total de Usuarios
Convenio interadministrativo No 5832021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y el Banco Agrario de Colombia S.A)	I	Risaralda	$371.244.101,00	482
		Valle del Cauca	$573.810.730,00	745
		Putumayo	$572.270.307,00	743
		Nariño	$987.416.839,00	1282
	SUBTOTAL		***$2.504.741.977,00***	***3252***
	II	Meta	$643.900.348,00	836
		Arauca	$669.316.719,00	869
		Cesar	$827.982.175,00	1075
	SUBTOTAL		***$ 2.141.199.242,00***	***2780***
TOTAL			***$ 4.645.941.219,00***	***6.032***
Convenio interadministrativo el No 6892021 (suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural y El Fondo Para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO)	III	Atlántico	$546.437.928,00	654
		Bolívar	$480.431.475,00	575
		Córdoba	$540.585.461,00	647
		La Guajira	$533.068.140,00	638
		Magdalena	$622.470.595,00	745
	SUBTOTAL		***$2.722.993.599,00***	***3259***
	IV	Amazonas	$220.581.376,00	264
		Guainía	$370.973.974,00	444
	SUBTOTAL		***$591.555.350,00***	***708***
TOTAL			***$ 3.314.548.949,00***	***3967***

Elaboró

Angela María Diaz Molina
Comité Económico y Financiero

Visto Bueno Comité Técnico Estructurador

Ferney Andrés Díaz Bernal, Contratista Dirección de Asistencia Técnica
Alfredo García Jiménez, Contratista Dirección de Asistencia Técnica
Sebastián Ortiz Vargas, Contratista Dirección de Asistencia Técnica